



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP. SIME 3962				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3962	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			01/07/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/07/26			01/07/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Directora de Investigación y Extensión	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: REC N° 087/2026		6. Fecha de la Resolución: 11/06/2026	
7.	Expediente de Viático TRA N°: 3722			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la Sesión Ordinaria de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay REXUNPY	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 16/06/26	Hasta: 16/06/26
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participación en la Sesión Ordinaria de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay REXUNPY		Universidad Nacional de Asunción (UNA)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Intercambio de experiencias y buenas prácticas.			
	Fortalecimiento de vínculos interinstitucionales.			
	Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de extensión universitaria.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3962				
Fecha: 25/06/2026				
Hora: 17:49				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 11 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 087/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3722/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por medio del cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la ciudad de Asunción el día martes 16 de junio de 2026, para participar en la Sesión Ordinaria de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay (REXUNPY) como representante de la esta Casa de Estudios.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión, a fin de que la misma se traslade a la ciudad de Asunción el día martes 16 de junio de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	380.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3775/2026			15/06/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3775			16/07/26	
Número de Hojas:	10	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado

DE: Mag. Sandra Cristaldo Alegre, Secretaria General Interina

REF: Presentar Informe final de Misión

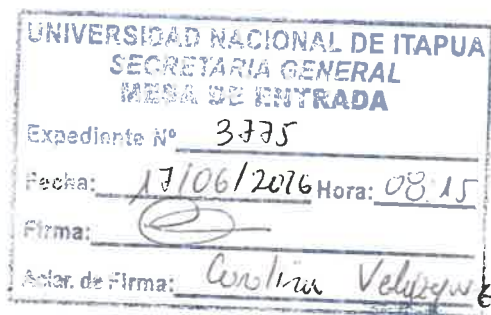
Fecha: 15/06/2026



Señora Vicerrectora:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir el Informe Final de Misión de los funcionarios: Lic. Cynthia Liliana González, Jefe de Sección dependiente del Departamento de Tesorería, Univ. María Cecilia Acosta Ramírez, Secretaria dependiente de la Secretaría General y para el Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer, del viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día miércoles 10 de junio del año 2026, a fin de realizar las siguientes actividades: PETROPAR: gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ANDE: gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ESSP: gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. MEC: entrega de notas correspondiente al mes de marzo. Pago de Aranceles Paquetes N.º: 149.054 y 149.052 (Posgrado). Pago de Registro de Título Duplicado. CONES; retiro de Recibo N.º 7879. CONACYT, retiro de cheque N.º 6421519 y entrega de documentos.

Atentamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Cynthia Liliana González Fleitas	Jefe de Sección	4.194.125
	María Cecilia Acosta Ramírez	Secretaria	5.635.787
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: 086/2026		6. Fecha de la Resolución: 09/06/2026
7.	Expediente de Viático SIME N°: 3628/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: A fin de realizar las siguientes actividades: PETROPAR Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ANDE Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ESSAP Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. MEC Entrega de notas correspondiente al mes de marzo. Pago de Aranceles Gestión de pago en MEC Paquetes N°: 149.054 y 149.052 (Posgrado). Pago de Registro de Título Duplicado. CONES Retiro de Recibo N.º 7879. CONACYT Retiro de cheque N.º 6421519 y entrega de documentos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/06/2026	Hasta: 10/06/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de realizar las siguientes actividades: PETROPAR Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ANDE Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ESSAP Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. MEC Entrega de notas correspondiente al mes de marzo. Pago de Aranceles Gestión de pago en MEC Paquetes N°: 149.054 y 149.052 (Posgrado). Pago de Registro de Título Duplicado. CONES Retiro de Recibo N.º 7879. CONACYT Retiro de cheque N.º 6421519 y entrega de documentos,	PERTOPAR, ANDE, ESSAP, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, CONES y CONACYT.-	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La gestión oportuna del pago de los servicios básicos (ANDE, ESSAP y PETROPAR), contribuyo al cumplimiento de las obligaciones institucionales. Se realizaron trámites administrativos ante el MEC, CONES y CONACYT, garantizando la continuidad de los procesos académicos y administrativos. Se efectuó el pago de aranceles y el registro de título duplicado, evitando retrasos en los procedimientos institucionales. Se retiraron cheques y documentos oficiales, asegurando la correcta administración y resguardo de los mismos. Se fortaleció la gestión administrativa mediante el cumplimiento eficiente y oportuno de las diligencias encomendadas, optimizando el funcionamiento de la institución.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3275			
Fecha: 17/06/2026			
Hora: 09:15			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez			



Encarnación, 09 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 086/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3628/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mag. Sandra Cristaldo Alegre, Secretaria General Interina de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para los funcionarios: **Lic. Cynthia Liliana González Fleitas, Jefe de Sección dependiente del Departamento de Tesorería, Univ. María Cecilia Acosta Ramírez, Secretaria dependiente de la Secretaría General** y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las siguientes actividades: PETROPAR Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ANDE Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. ESSAP Gestionar recibo de pago correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo. MEC Entrega de notas correspondiente al mes de marzo. Pago de Aranceles Gestión de pago en MEC Paquetes N°: 149.054 y 149.052 (Posgrado). Pago de Registro de Título Duplicado. CONES Retiro de Recibo N° 7879. CONACYT Retiro de cheque Cheque N° 6421519 y entrega de documentos, el día miércoles 10 de junio del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios **Lic. Cynthia Liliana González Fleitas, Jefe de Sección dependiente del Departamento de Tesorería, Univ. María Cecilia Acosta Ramírez, Secretaria dependiente de la Secretaría General** y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 10 de junio de 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Cynthia Liliana González Fleitas	4.194.125	320.000.-
2	María Cecilia Acosta Ramírez	5.635.787	320.000.-
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

RUC: 60009735-1

RECIBO DE DINERO

Nº 0355933

DIRECCION: Av. España 1281
 TELEFONOS: (02) 221-1000 - 222-1234
 OFICINA DE GERENCIA RCP
 WEB: www.andec.pe
 E-MAIL: andec@andec.pe
 Gerencia, Transmision, Distribucion y Comercializacion de Energia Electrica

Unidad Emisora:

Recibimos de:

La suma de:

en concepto de:

LOCALIDAD

MUNICIPIO, CTE. CENTRAL

CUENTA CONTABLE

IMPORTE

1- INGRESOS DE EXPLOTACION

Gestiones de Cobro

131.630.01.01

S/ 50.524.000

Otros Ingresos de Explotación

Conexiones y Reconexiones

Varios

501.221.00.01

S/

2- INGRESOS AJENOS A EXPLOTACION

Ventas de Bienes

Recuperación de Deudas

Varios

520.040.00.00

S/

3- DEPOSITOS DE TERCEROS

Contribuciones

Depósito de Consumidores

Varios

Retención IVA

Retención Imp. a la Renta

IVA

219.011.00.01

S/

235.020.00.01

S/

243.000.20.01

S/

243.095.27.01

S/

243.999.28.01

S/

TOTAL S/

S/ 50.524.000

Firmado por:

Nº 03 Jefe

Fecha:

1999

IMPORTE

S/ 50.524.000

Original: Billetera Cheque

C/C para Billetera C/C por Billetera

C/C para Billetera C/C para Billetera C/C para Billetera C/C para Billetera

Misión: Ser una universidad que promueva la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la investigación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, creencia de la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

[illegible]

Misión: Ser una universidad que promueva la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la investigación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible fortaleciendo la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

[illegible]

Referencia Renta Stockada a las facturas.

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la investigación y transferencia del conocimiento científico – tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional e fortaleciendo los procesos de internacionalización.

		RECIBO DE DINERO	
José Bergués 516 RUC 8802491-A		1. 09/11/2000 2. 14/04/2001	
02/2026 31103812-3		25.079	
		TOTAL 2/COMISION COMISION TOTAL A PAGAR	
UNIDAD NACIONAL DE TRAPSA		28.079	

[illegible]

essap
CÓDIGO DE BARRAS
Joaquín Burgos 316
RUC: 80024191-6

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA
12/05/2026	10/05/2026	10000

ANTICIPA CREDITO

115880000

227.393

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RUC: 0

essap
CÓDIGO DE BARRAS
Joaquín Burgos 316
RUC: 80024191-6

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA
23/01/2026	10/06/2026	5010621066

RECIBO DE DINERO

ACQUA 01/1076 1145790132.2

114.639

114.639

114.639

114.639

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RUC: 0

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 10099 de fecha 30 de diciembre de 1995

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, de Mayo de 2026.-

Nota UNI - DGAF N.º 113/2026.-

Señora:
C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de ABRIL del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Mg. Orailda Ubéda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Mejorar Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la investigación y transferencia de conocimiento científico - tecnológico que contribuya al desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo las prácticas de internacionalización.

essap
CÓDIGO DE BARRAS
Joaquín Burgos 316
RUC: 80024191-6

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA
23/01/2026	10/06/2026	5010621926

RECIBO DE DINERO

ACQUA 04/2026 1145883411.2

119.038

119.038

119.038

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RUC: 0

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11

essap
CÓDIGO DE BARRAS
Joaquín Burgos 316
RUC: 80024191-6

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA
30/06/2026	10/06/2026	5010621901.3

RECIBO DE DINERO

ACQUA 04/2026 1145917051.1

193.897

193.897

193.897

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RUC: 0

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11

essap
CÓDIGO DE BARRAS
Joaquín Burgos 316
RUC: 80024191-6

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA
12/05/2026	10/05/2026	10000

ANTICIPA CREDITO

115880000

24.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RUC: 0

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11

11 Pagado con Nota de Crédito 11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 10099 de fecha 30 de diciembre de 1995

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, de Abril de 2026.-

Nota UNI - DGAF N.º 91/2026.-

Señora:
C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de MARZO del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Mg. Orailda Ubéda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Mejorar Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la investigación y transferencia de conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo las prácticas de internacionalización.


CREDITO N° 563608

G.
168.386

RECIBO DE DINERO
RUC: 80023541-0

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIEDAD ANONIMA
Atención y Gm. TELEFONO

N° 1269561
SI LISTADO

RECIBI DE: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

RUC N° **80015807-0**

LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
OCHENTA Y SEIS.-

POR CONCEPTO DE: **SERVICIO SERVICIO TELEFONICO / INTERNET**

Asunción, 09-jun-26
LUGAR Y FECHA



HEAT BRANCO S.R.L. Tel. Telex 811; FAX 811; 021-445 105; 099-445 004-4; C.B. Nº 0011
P.O. BOX 90, 021-4 3.007-1 y 021-4 300-0000-000

CREDITO N° 9075502

G. 268.516

RECIBO DE DINERO
RUC 80023541-0

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIOS ANONIMOS TELEFONO
Alberdi y Oml. Cile - Itapúa

Nº 1320914
S/LISTADO

RECIBI DE: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

RUC N° **80015887-0**

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

LA CANTIDAD DE GUARANIES

QUINIENTOS DIECISEIS.-

POR CONCEPTO DE: **PAGO SERVICIO TELEFONICO / INTERNET**

Asunción, 08-may-26
LUGAR Y FECHA

BOB D. AMERSON M.
PRESIDENTE

COPIAS REMITIDAS DE COMUNICACION LA
COPACOS S.A.
COBRANZAS
DIFUSION OFICIAL
PAGADO SIN COMISION

9994 INDIADORA S.A., The Plaza 511 - Su. Piso 407 Tels.: 485 105 - FOC 4851050 - E 5.1 J. P. 1992
T1 349 361 361 X (CLM) / 1.000.000.000/1992/07

[illegible]

2002 14625104 - Camêlo de Ligeo T&E e Apêndices e Fôis Maritimo - Lactato, Persigny - Cel 0817192144
 2002 14625105 - Camêlo de Ligeo T&E e Apêndices e Fôis Maritimo - Lactato, Persigny - Cel 0817192144

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARAGUAY

TECHOMBOGRUPO TETAMEGUA NOMOIRU'ATY
PARAGUAY

RECIBO DE DINERO
R.U.C.: 80087571-0
Resolución DGTP N° 08/2025
Serie "CONES"

Ley N° 4995/2013

Tel.: (021) 450 9267 - Cerro Corá N° 1038 al EE.UU y Brasil - Asunción - Paraguay

N° 0007665

Fecha: 14/04/2026

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 80015897-0

Dirección: Tel:

Dependencia:

CODIGO	CONTABLE	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
142.12		1	8808658	8808658
Habilitación de Exp. en Medicina Crítica y Terapia Intensiva Neonatal.				

TOTAL: 8808658

SON GUARANÍES: Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho

PAGADO EN: 13/04/2026

Observación: MEC001-3780

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARAGUAY

TECHOMBOGRUPO TETAMEGUA NOMOIRU'ATY
PARAGUAY

RECIBO DE DINERO
R.U.C.: 80087571-0
Resolución DGTP N° 08/2025
Serie "CONES"

Ley N° 4995/2013

Tel.: (021) 450 9267 - Cerro Corá N° 1038 al EE.UU y Brasil - Asunción - Paraguay

N° 0007906

Fecha: 09/04/2026

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 80015897-0

Dirección: Tel:

Dependencia:

CODIGO	CONTABLE	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
142.12		1	10927196	10927196
Actualización en Maestría en Familia, Niños y Adolescencia.				

TOTAL: 10927196

SON GUARANÍES: Diez millones noventa y siete mil seiscientos noventa y seis

PAGADO EN: 10/04/2026

Observación: MEC001-3735

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARAGUAY

TECHOMBOGRUPO TETAMEGUA NOMOIRU'ATY
PARAGUAY

RECIBO DE DINERO
R.U.C.: 80087571-0
Resolución DGTP N° 08/2025
Serie "CONES"

Ley N° 4995/2013

Tel.: (021) 450 9267 - Cerro Corá N° 1038 al EE.UU y Brasil - Asunción - Paraguay

N° 0007666

Fecha: 14/04/2026

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 80015897-0

Dirección: Tel:

Dependencia:

CODIGO	CONTABLE	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
142.12		1	8808658	8808658
Habilitación de Exp. en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de Adultos.				

TOTAL: 8808658

SON GUARANÍES: Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho

PAGADO EN: 13/04/2026

Observación: MEC001-3780

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARAGUAY

TECHOMBOGRUPO TETAMEGUA NOMOIRU'ATY
PARAGUAY

RECIBO DE DINERO
R.U.C.: 80087571-0
Resolución DGTP N° 08/2025
Serie "CONES"

Ley N° 4995/2013

Tel.: (021) 450 9267 - Cerro Corá N° 1038 al EE.UU y Brasil - Asunción - Paraguay

N° 0007906

Fecha: 09/04/2026

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 80015897-0

Dirección: Tel:

Dependencia:

CODIGO	CONTABLE	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
142.12		1	10927196	10927196
Actualización en Maestría en Familia, Niños y Adolescencia.				

TOTAL: 10927196

SON GUARANÍES: Diez millones noventa y siete mil seiscientos noventa y seis

PAGADO EN: 10/04/2026

Observación: MEC001-3735

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARAGUAY

TECHOMBOGRUPO TETAMEGUA NOMOIRU'ATY
PARAGUAY

RECIBO DE DINERO
R.U.C.: 80087571-0
Resolución DGTP N° 08/2025
Serie "CONES"

Ley N° 4995/2013

Tel.: (021) 450 9267 - Cerro Corá N° 1038 al EE.UU y Brasil - Asunción - Paraguay

N° 0007907

Fecha: 09/04/2026

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 80015897-0

Dirección: Tel:

Dependencia:

CODIGO	CONTABLE	CANTIDAD	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL
142.12		1	16279292	16279292
Habilitación de Doctorado en Gestión de la Energía.				

TOTAL: 16279292

SON GUARANÍES: Diez y seis millones doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos

PAGADO EN: 09/04/2026

Observación: MEC001-3731



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1575 del 20 de junio de 1992

Misión: Formar una universidad formada por profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la justicia y la paz, de la conciencia de calidad, en su entorno, autonomía y difusión del conocimiento científico y tecnológico de la sociedad.

Encarnación, 20 de mayo de 2026.

Señor:

Diego Francisco Morel, Director

Dirección de Registro de Títulos del Viceministerio de Educación y Ciencias

Asunción - Paraguay

Nos dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, a los efectos de solicitar la rectificación de la Resolución DRTPGyP/VES N° 22137/2019 del Viceministerio de Educación y Ciencias, de fecha 21 de mayo de 2019, debido a un error involuntario en la denominación de la carrera consignada en el título de las siguientes profesionales:

- Nelly Yohana Cinos Reckdegel, con C.I. N° 3.847.972;
- Magaly Scholler Franke, con C.I. N° 4.072.167; y
- Fátima Yuri Takamika Sugawara, con C.I. N° 5.077.640.

En la citada Resolución, las mencionadas profesionales figuran con la denominación de la carrera "Ingeniería Ambiental", correspondiendo rectificar dicha información, por cuanto la denominación correcta del título es "INGENIERA EN ALIMENTOS", conforme a las copias autenticadas de los títulos que se adjuntan a la presente para su verificación.

Por tanto, solicitamos su asidua predisposición para la corrección del registro mencionado en la Resolución de referencia y consecuentemente, en la Constancia de Grado Académico, sustituyendo la denominación de "Ingeniería Ambiental" por la de "Ingeniería en Alimentos", a fin de salvaguardar la exactitud de la información académica oficial y evitar futuras inconsistencias o perjuicios en el ejercicio profesional de la egresada.

Adjuntamos a la presente los documentos de respaldo correspondientes, tales como:

- Copia autenticada del título expedido por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Certificado de estudios completo.
- Copia de la Resolución DRTPGyP/VES N° 22137/2019.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus delicadas funciones.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Nelly Manges de Insfrán
Ejecutiva de Despacho del Rectorado


400
Nelly Yohana Cinos Reckdegel
10-06-26
158720 - 158956 - 158967

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, extensión e vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
546 3944 2026	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3944	Carolina [Firma]	[Firma]	01/11/26	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/07/26	[Firma]	[Firma]	01/07/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

MEMORANDO

D.I.O. N.º 155/2026

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado.

DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras.

FECHA: 23/06/2026

OBJETO: Informe Final de Misión a Gral. Artigas

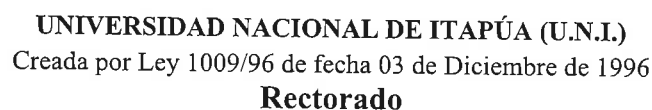


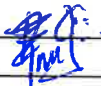
Por el presente se remite el Informe Final de Misión del viaje realizado por el funcionario Euclides González quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas a fin de realizar y verificar el avance de los trabajos en ejecución en la filial mencionada, el día jueves 18 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3944
Fecha:	25/06/26
Hora:	18:12
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255
c/ ruta N° 1 Km 3. B° Ka'aguy Rory Tel.: 071-206990/91
Encarnación - Paraguay



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Euclides González	Técnico	656397	
5.	Resolución de Viático N°: 091 18 de Junio del 2026			
7.	Expediente de Viático N°:3874/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI- Gral Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañamiento a la fiscalización de obra, con el propósito de relevar y verificar el avance de los trabajos en ejecución en la filial de destino.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/06/2026	Hasta:18/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Acompañamiento a la fiscalización de obra, con el propósito de relevar y verificar el avance de los trabajos en ejecución en la filial de destino	Universidad Nacional de Itapúa Filial Gral Artigas		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Verificar el avance de los trabajos en ejecución de la filial de destino.			
				
 Juan Britto Director de Infraestructura				
Firma del Superior Jerárquico: Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3944				
Fecha: 25/06/2026				
Hora: 18:18				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez				





Encarnación, 18 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N.º 091/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3874/2026, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el funcionario **Euclides Ramón González Rojas, Técnico**, en virtud a la necesidad de trasladarse el jueves 18 de junio de 2026 hasta la ciudad de General Artigas, a fin de realizar un acompañamiento a la fiscalización de obra, con el propósito de relevar y verificar el avance de los trabajos en ejecución en la filial de destino.

Que, la Ley N.º 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N.º 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario **Euclides Ramón González Rojas, Técnico**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el jueves 18 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Euclides Ramón González Rojas	656.397	100.000.

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6117-10-4421	26/07/26			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4421	Continuó		18/07/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/07/26			17/07/26	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/07/26				
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Escuela de Postgrado

Misión

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO E.P. Nº 086/2026

MEMORANDO:

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**

DE : **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora Escuela de Postgrado**

FECHA : 13/07/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión de viático.

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión, asignado por Resolución REC/VM Nº 093/2026, para la Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ Directora de la Escuela de Postgrado.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	4421
Fecha:	15/07/26
Hora:	13:00
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático REC/VM N°: 093/26		6. Fecha de la Resolución: 26/06/26	
7.	Expediente de Viático N°: 4020/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse desde Encarnación hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Petirrossi para viajar a la ciudad San Paulo Brasil a fin de participar en representación de la UNI en la la LXXXIX, Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/06/26 Desde: 02/07/26	Hasta: 29/06/26 Hasta: 02/07/26	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse desde Encarnación hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, a fin de participar en representación de la UNI, de la Sesión LXXXIX del Consejo de Rectores de la AUGM, a realizarse en la ciudad de San Paulo Brasil.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplimiento de compromisos institucionales			
	Visibilidad institucional en el ámbito internacional			
	Representación en decisiones claves para la movilidad			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4421				
Fecha: 15/07/2026				
Hora: 13:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 26 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 093/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A LA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 4020/2026, correspondiente al memorando presentado por **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día lunes 29 de junio del año 2026, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, desde donde continuará su viaje hacia la ciudad de San Paulo, a fin de participar en la LXXXIX Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). El día jueves 02 de julio del año 2026, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en la LXXXIX Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme se detallan en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	730.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

La Universidad Nacional de Itapúa participó en la LXXXIX Sesión del Consejo de Rectoras y Rectores de la AUGM

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI) participó en la LXXXIX Sesión del Consejo de Rectoras y Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), realizada los días 30 de junio y 1 de julio en el estado de São Paulo, Brasil. En representación de la institución asistieron el rector, Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, y la delegada asesora, Dra. Susana Fedoruk.

En esta oportunidad, el encuentro se desarrolló de manera conjunta en dos universidades miembros de la AUGM: la Universidade Estadual Paulista (UNESP), que celebra el 50.º aniversario de su creación, y la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), que conmemora 60 años de trayectoria. La agenda incluyó las sesiones del Consejo de Rectoras y Rectores, además de seminarios académicos, reuniones de trabajo y diversas actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de la cooperación entre las universidades integrantes de la Asociación.

Durante la sesión se abordaron temas estratégicos relacionados con la educación superior, la ciencia, la tecnología y la integración universitaria en Sudamérica. Asimismo, se analizaron los avances de los principales programas de la AUGM, entre ellos las Jornadas de Jóvenes Investigadores, el Congreso de Extensión, las Cátedras AUGM y los Programas ESCALA, iniciativas que promueven la movilidad académica y la cooperación científica entre las instituciones miembros.

Como parte del orden del día, las rectoras y los rectores eligieron a las nuevas autoridades que conducirán la Asociación durante el próximo año. Fue electo como presidente el profesor Jhon Boretto, rector de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), mientras que la profesora Suzane da Rocha Vieira Gonçalves, rectora de la Universidade Federal do Rio Grande (Brasil), asumirá la vicepresidencia.

Asimismo, se designó al Dr. Fernando Sosa como nuevo secretario ejecutivo de la AUGM para el período de los próximos cuatro años, consolidando así el compromiso de la Asociación con el fortalecimiento de la cooperación académica, la investigación, la innovación y la internacionalización de la educación superior en la región.



Aclaración y C.I. N° _____

Pasajeros: COHENE VELAZQUEZ/HERMENEGILDO MR
FEDORUK HAIN/SUSANA MRS

Vuelo	Aeropuerto de salida	Aeropuerto de llegada	Hora de salida	Hora de llegada
LATAM Airlines 1302	Guarulhos International Airport (GRU)	Silvio Pettirossi International Airport (ASU)	mié 01/jul 21:40	23:55
	Guarulhos, São Paulo, Brazil	Asunción, Paraguay		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3726	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3726			01/7/26	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/07/26			01/07/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: *Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.*

GDR N°059/2026

MEMORANDUM

A : **Mg. Oraidia Úbeda de Gamón**, Directora de Administración y Finanzas

DE : **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión //

FECHA: 11 de junio del 2026 //



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 07 de junio del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 084/2026** //

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3726
Fecha:	11/06/26 Hora: 13:55
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez

Visión: *Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 084/2026 ✓		6. Fecha de la Resolución: 05/06/2026 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 3552/2026 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta el Consejo Nacional de Educación Superior. ✓	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 07/06/2026	Hasta: 07/06/2026 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche ✓			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.		CONES ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector garantizando su participación en actividades institucionales. ✓			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3726				
Fecha: 11/06/2026				
Hora: 13:55				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Veliz				



Encarnación, 05 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 084/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 3552/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión V., Jefe de Gabinete del Rector**, mediante el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, debido a que el mismo viajará a la ciudad de Asunción en fecha 07 de junio de 2026, a fin de trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, a fin de que el mismo se traslade a la ciudad de Asunción el 07 de junio de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres ✓	2.276.813 ✓	350.000.- ✓

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3848	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3848	Carolina		01/07/26	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/07/26			01/07/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: *Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.*

GDR N°061/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA: 17 de junio del 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor del Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 15 de junio del corriente año, otorgado por Res. REC/VM 088/2026

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3848
Fecha:	25/06/26
Hora:	18:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 088/2026	6. Fecha de la Resolución: 15/06/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 3759/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/06/2026	Hasta: 15/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector garantizando su participación en actividades institucionales.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3848				
Fecha: 25/06/2026				
Hora: 18:30				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 15 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 088/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3759/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector**, mediante el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, debido a que el mismo viajará a la ciudad de Asunción en fecha 15 de junio de 2026, a fin de trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, a fin de que el mismo se traslade a la ciudad de Asunción el 15 de junio de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
51ME3807/2026	afirmacion			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3807	Carolina		01/07/26	
Número de Hojas:	3			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/07/26		Juf	01/07/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

MEMORANDO

D.I.O. N.º 145/2026

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado.

DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras.

FECHA: 16/06/2026

OBJETO: Informe Final de Misión Coronel Bogado y General Artigas.



Por el presente se remite el Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios María Florencia Miño y Gustavo Gamón (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a las ciudades de Coronel Bogado y General Artigas a fin de realizar el relevamiento de los trabajos solicitados de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades, el día miércoles 03 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3807
Fecha:	25/06/26
Hora:	18:25
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255
c/ ruta N° 1 Km 3. B° Ka'aguy Rory Tel.: 071-206990/91
Encarnación - Paraguay



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N.º 34/2022				
			FIFM/VM N.º	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N.º 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Gustavo Alejandro Gamón	Encargado de Bienestar del Funcionario	1.915.702	
	María Florencia Miño	Profesional	4.131.010	
5.	Resolución de Viático N.º: 081/2026	6. Fecha de la Resolución: 03/06/2026		
7.	Expediente de Viático N.º: 3409/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado y General Artigas.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de los trabajos solicitados de mantenimiento de edificios en las filiales de dichas ciudades.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/06/2026	Hasta: 03/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realizar el relevamiento de los trabajos solicitados de mantenimiento de edificios en las filiales de dichas ciudades.	Universidad Nacional de Itapúa- Cnel. Bogado-Gral. Artigas.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Obtención de información técnica sobre las necesidades de mantenimiento de dichas filiales, permitiendo planificar y ejecutar de manera adecuada las mejoras requeridas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N.º: 3807				
Fecha: 25/06/2026				
Hora: 18:25				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 03 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 081/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3409/2026, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto**, *Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por medio del cual solicita la provisión de viático para los funcionarios **Arq. María Florencia Miño Domínguez**, *Profesional* y para el **Sr. Gustavo Gamón**, *Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer*, quienes se trasladarán hasta las filiales de la Universidad Nacional de Itapúa, ubicada en las ciudades de Coronel Bogado y General Artigas, el día miércoles 03 de junio de 2026, a fin de realizar el relevamiento de los trabajos de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades.

Que, la Ley N° 7609/2025 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026*” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios **Arq. María Florencia Miño Domínguez**, *Profesional* y al **Sr. Gustavo Gamón**, *Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer*, quienes se trasladarán hasta las filiales de la Universidad Nacional de Itapúa, ubicada en las ciudades de Coronel Bogado y General Artigas, el día miércoles 03 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	100.000.-
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

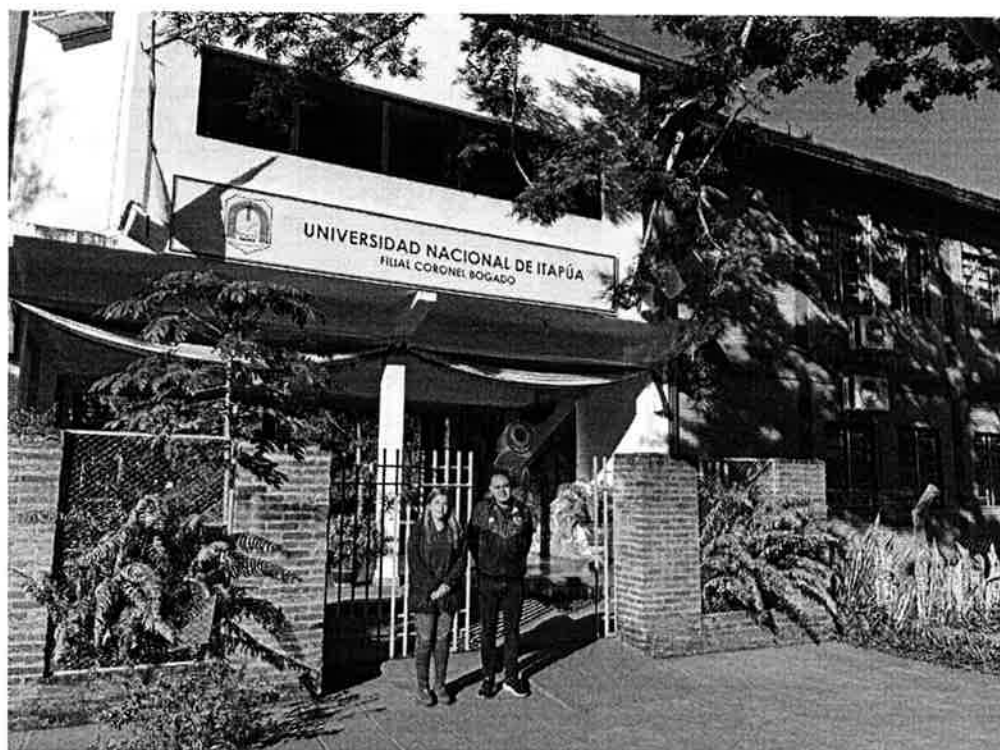

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) IFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos			
Área Responsable		Responsabilidad	
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.	
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
SIME 3536206	[Signature]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).	
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
3536	Cerdini V	[Signature]	
Número de Hojas:	3	Fecha:	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.			
3. Departamento de Auditoría			
Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
01/07/26	[Signature]	[Signature]	01/07/26
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales			
Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas			
Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera			
Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad			
Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

MEMORANDO

D.I.O. N.º 139/2026

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.

DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras

FECHA: 05/06/2026

OBJETO: Informe Final de Misión María Auxiliadora.



Por el presente se remite el Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios Roberto Novosad, María Florencia Miño, y Mariano Duarte (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a la ciudad de María Auxiliadora a fin de realizar el relevamiento de los trabajos solicitados de Mantenimiento de Edificios en la filial de dicha ciudad, el día martes 02 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3536
Fecha:	17/06/2026
Hora:	12:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255
c/ ruta N° 1 Km 3. B° Ka'aguy Rory Tel.: 071-206990/91
Encarnación - Paraguay





Encarnación, 02 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 079/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3359/2026, correspondiente al memorando presentado por el Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por medio del cual solicita la provisión de viático para los funcionarios Arq. María Florencia Miño Domínguez, Profesional, Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk, Profesional y para el Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer, quienes se trasladarán hasta la filial de la Universidad Nacional de Itapúa, ubicada en la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 02 de junio de 2026, a fin de realizar el relevamiento de los trabajos de Mantenimiento de Edificios en la filial de dicha ciudad.

Que, la Ley N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios Arq. María Florencia Miño Domínguez, Profesional, Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk, Profesional y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 02 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	120.000.-
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	120.000.-
3	Mariano Duarte	4.391.437	120.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

SECGRAUMCAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita



LIBRERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4450/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4450/2026	Carolina		14/07/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/07/26			17/07/26	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación
Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N°178/2026

MEMORÁNDUM

A: **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Mg. Adriana Rivas**, Directora de Innovación Educativa Interina.
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 14 de julio de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señora:

Me dirijo a usted con el fin de saludarle cordialmente y a la vez remitir el Informe Final de Misión del funcionario: Mariano Duarte, de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 090/2026.

Atentamente,



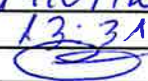
Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4450
Fecha:	14/07/26
Hora:	13:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2.	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N°090 /2026	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3851 /2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción a la comitiva integrada por la Dra. Gloria Arias, la Dra. Mary Cabral y la Mg. Stella Villalba, con el fin de participar en la reunión trimestral conjunta MDN-UEN (MEC-CONES- ANEAES) en representación de la UNI.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/06/2026	Hasta: 18/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
12.1	Traslado desde la sede de la institución hasta la ciudad de Asunción, de la comitiva integrada por la Dra. Gloria Arias, la Dra. Mary Cabral y la Mg. Stella Villalba, con el fin de participar en la reunión trimestral conjunta MDN-UEN (MEC-CONES- ANEAES) en representación de la UNI.		Sede de la ANEAES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
13.1	Traslado seguro y oportuno de la comitiva de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en la reunión trimestral con el MDN-UEN (MEC, CONES y la ANEAES)			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4450				
Fecha: 14/07/2026				
Hora: 13:31				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 18 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 090/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3851/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el funcionario **Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar hasta la ciudad de Asunción a la Dra. Gloria Arias, Dra. Mary Cabral y Mg. Stella Villalba para participar de la Reunión Trimestral Conjunta MDN-UEN (MEC-CONES-ANEAES) en representación de la UNI, el jueves 18 de junio de 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

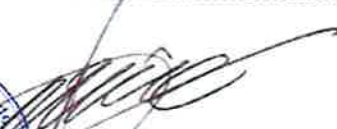
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario **Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el jueves 18 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Informe de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Viático N° REC/VM N° 090/2026 (Expediente N° SIME 3851/2026) , procedí a trasladarme a la ciudad de Asunción en mi carácter de Jefe de Unidad del Rectorado. La actividad central de esta comisión consistió en realizar el traslado y brindar un soporte logístico ,la agenda incluyó el traslado a la institución Aneaes a las funcionarias Gloria Arias, Mary Cabral y Stella Villalba quienes participaron de la Reunión Trimestral Conjunta (MEC-CONES-ANEAES) en representación de la universidad.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3861/2022				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, etc.). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3861	Carolynn		03/11/22	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el monto del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados; 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA**

Creada por Ley N.º 1009/96 de

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMO D.P.D.I N° 012/2026

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , Rector

DE : Ing. Com. Mario Leiva Imas , Jefe del Departamento de Programación y Suministros

FECHA : 02 de julio de 2026

OBJETO: Informe final de misión del viaje realizado el 04 de junio de 2026 a las sedes de Coronel Bogado, San Pedro del Paraná y General Artigas.

Sr. Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los funcionarios Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento; Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio; y María José Núñez Giménez, Coordinadora; quienes se trasladaron desde la ciudad de Encarnación hasta las sedes de Coronel Bogado, San Pedro del Paraná y General Artigas, y viceversa, en la fecha 04 de junio de 2026, a fin de realizar trabajos de instalación y/o actualización de lectores biométricos en dichas sedes, además del relevamiento de datos sobre la infraestructura edilicia actual; y el Sr. Mario Arnaldo Leiva Imas, quien ejerció en carácter de chofer para el traslado de los funcionarios.

Atte.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3861
Fecha:	03/07/26
Hora:	12:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Corolhu Velazquez

Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 - Teléf.: (595 71) 207 679 - Encarnación,
Paraguay

www.uni.edu.py e-mail: posgrado@uni.edu.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mario Arnaldo Leiva Imas	Jefe del Departamento De Programación y Suministros	3.208.306	
	Milciades Javier Rios Selent	Jefe de Departamento	4.014.986	
	Anibal Javier Benitez	Encargado de Patrimonio	3.630.444	
	Maria Jose Núñez Gimenez	Coordinador	3.504.854	
5.	Resolución de Viático N°: 083/2026		6. Fecha de la Resolución: 04/06/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3485/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Cnel. Bogado, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Instalación y/o actualización de lectores biométricos. Relevamiento de datos sobre infraestructura edilicia.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 04/06/2026	Hasta: 04/06/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mario Leiva			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Instalación y/o actualización de lectores biométricos.		Filial de Cnel. Bogado, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas	
	Relevamiento de datos sobre infraestructura edilicia.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecer la infraestructura tecnológica y edilicia de la Institución. La instalación y actualización de lectores biométricos mejoró la seguridad y la gestión de registros, mientras que el relevamiento de infraestructura brindó información relevante para la planificación de acciones de mantenimiento y mejora de los espacios destinados a las actividades académicas y administrativas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3861				
Fecha: 03/07/2026				
Hora: 12:30				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 04 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 083/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3485/2026, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Com. Mario Leiva Imas, jefe del Departamento de Programación y Suministros de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para su persona y para los funcionarios: Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, María José Núñez, Coordinador, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, San Pedro del Paraná y General Artigas, a fin de realizar trabajos de instalación y/o actualización de lectores biométricos en dichas sedes, además de efectuar el relevamiento de datos sobre la infraestructura edilicia actual, con el propósito de contar con información actualizada para la identificación de necesidades y la planificación de eventuales intervenciones, el día jueves 04 de junio del año 2026,

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios Ing. Com. Mario Leiva Imas, jefe del Departamento de Programación y Suministros, Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, María José Núñez, Coordinador, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, San Pedro del Paraná y General Artigas, el día jueves 04 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	100.000.-
2	Milciades Javier Ríos Selent	4.014.986	100.000.-
3	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	100.000.-
4	María José Núñez Gimenez	3.504.854	100.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. René Arístida Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3863/2022				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3863	Corroliu V		03/7/22	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMO D.P.D.I N° 013/2026

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*

DE : Ing. Com. Mario Leiva Imas , *Jefe del Departamento de Programación y Suministros*

FECHA : 02 de julio de 2026

OBJETO: Informe final de misión del viaje realizado el 09 de junio de 2026 a las sedes de Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño.

Sr. Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los funcionarios Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento; Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio; y María José Núñez Giménez, Coordinadora; quienes se trasladaron desde la ciudad de Encarnación hasta las sedes de Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño, y viceversa, en la fecha 09 de junio de 2026, a fin de realizar trabajos de instalación y/o actualización de lectores biométricos en dichas sedes, además del relevamiento de datos sobre la infraestructura edilicia actual; y el Sr. Mario Arnaldo Leiva Imas, quien ejerció en carácter de chofer para el traslado de los funcionarios.

Atte.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3863
Fecha:	03/07/26
Hora:	12:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mario Arnaldo Leiva Imas	Jefe del Departamento De Programación y Suministros	3.208.306	
	Milciades Javier Rios Selent	Jefe de Departamento	4.014.986	
	Anibal Javier Benitez	Encargado de Patrimonio	3.630.444	
	María Jose Núñez Gimenez	Coordinador	3.504.854	
5.	Resolución de Viático N°: 085/2026			
6.	Fecha de la Resolución: 08/06/2026			
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3570/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora, y Mayor Otaño		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Instalación y/o actualización de lectores biométricos. Relevamiento de datos sobre infraestructura edilicia.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/06/2026	Hasta: 09/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mario Leiva			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Instalación y/o actualización de lectores biométricos.		Filial de Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño	
	Relevamiento de datos sobre infraestructura edilicia.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecer la infraestructura tecnológica y edilicia de la Institución. La instalación y actualización de lectores biométricos mejoró la seguridad y la gestión de registros, mientras que el relevamiento de infraestructura brindó información relevante para la planificación de acciones de mantenimiento y mejora de los espacios destinados a las actividades académicas y administrativas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA MISIÓN/ACTIVIDADES ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3863				
Fecha: 03/07/2026				
Hora: 14:40				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 08 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 085/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3570/2026, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. Mario Leiva Imas, Jefe del Departamento de Programación y Suministros de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para su persona y para los funcionarios: *Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, María José Núñez, Coordinador*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño, a fin de realizar trabajos de instalación y/o actualización de lectores biométricos en dichas sedes, además de efectuar el relevamiento de datos sobre la infraestructura edilicia actual, con el propósito de contar con información actualizada para la identificación de necesidades y la planificación de eventuales intervenciones, el día martes 09 de junio del año 2026.-

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasaes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios *Ing. Com. Mario Leiva Imas, Jefe del Departamento de Programación y Suministros, Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, María José Núñez, Coordinador*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño, el día martes 09 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	200.000.-
2	Milciades Javier Ríos Selent	4.014.986	200.000.-
3	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	200.000.-
4	María José Núñez Gimenez	3.504.854	200.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3790/26				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3790			01/7/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación
Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N°155/2026

MEMORÁNDUM

A: **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Dra. Mary Cabral**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 15 de junio de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señora:

Me dirijo a usted con el fin de saludarle cordialmente y a la vez remitir el Informe Final de Misión de los funcionarios: Mary Cabral, Marcos Ruiz y Rubén Sosa, de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 080/2026.

Atentamente,



Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3790
Fecha:	17/06/2026 Hora: 13:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
2.	Mary Cabral Franco	Directora de Innovación Educativa	3.635.710
3.	Marcos Ruiz Vera	Docente Técnico	4.338.319
4.	Ruben Darío Sosa Valdéz	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N°080//2026	6. Fecha de la Resolución: 03/06/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3396 /2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Comité Olímpico Paraguayo - Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las actividades previstas en EmprendeTech 2026, un evento de innovación, tecnología y emprendimiento organizado en el marco de la Feria Empresarial del Paraguay (FEPY)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/06/2026	Hasta: 05/06/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
12.1	Traslado terrestre desde la sede de la institución hasta el comité olímpico paraguayo en la ciudad de Luque.	Feria Empresarial del Paraguay (FEPY)	
12.2	Participación en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en el EmprendeTech 2026 FEPY		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
13.1	Búsqueda y consolidación de alianzas estratégicas entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el sector empresarial del Paraguay.		
13.2	Preservación de la presencia y representatividad de la UNI en espacios de vinculación social y eventos de alta relevancia en el ámbito de la innovación tecnológica y emprendedurismo.		
13.3	Apertura de canales de comunicación directa con el ecosistema emprendedor y empresarial del Paraguay		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3790			
Fecha: 17/06/2026			
Hora: 13:40			
Firma:			
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez			

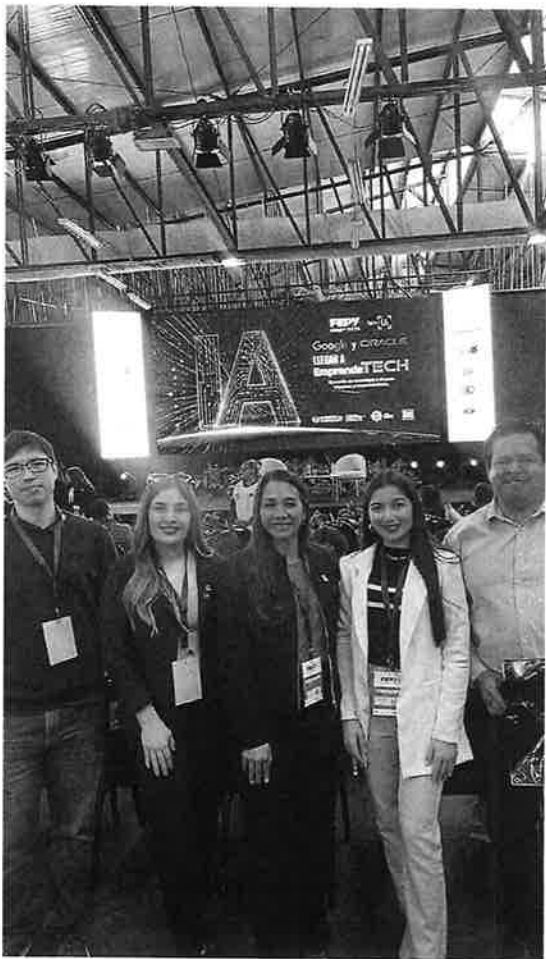


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

UNI presente en el EmpreneTech 2026

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI) estuvo presente en las actividades del EmpreneTech 2026 organizadas en la Feria Empresarial del Paraguay, llevadas a cabo el viernes 5 de junio de 2026 en el comité olímpico paraguayo en la ciudad de Luque. A través de este acompañamiento, la Universidad Nacional de Itapúa abre canales de comunicación directa con el ecosistema emprendedor y empresarial a nivel nacional, reafirmando los objetivos institucionales de vinculación social en el ámbito de la innovación tecnológica y emprendedurismo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Encarnación, 03 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 080/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3396/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Marcos Ruiz**, Docente Técnico, y para el **Sr. Ruben Sosa**, Jefe de Unidad, que oficiará en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque, para participar en representación de la UNI en EmpreTech 2026, un evento de innovación, tecnología y emprendimiento organizado en el marco de FEPY — la Feria Empresarial más grande del Paraguay, que se llevará a cabo en el Comité Olímpico Paraguayo, el día viernes 05 de junio del año 2026.----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa, **Marcos Ruiz**, Docente Técnico, y al **Sr. Ruben Sosa**, Jefe de Unidad, que oficiará en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque, el día viernes 05 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mary Cabral Franco	3.635.710	350.000.-
2	Marcos Daniel Ruiz Vera	4.338.319	320.000.-
3	Ruben Dario Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	4347/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	4342	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	14	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.					
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
Número de Hojas:		Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

VR N° 43/2026

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,
Rector, Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado.

FECHA : 07/07/2026.

OBJETO : Informe Misional y Rendición de Cuenta.

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuentas correspondiente al viático asignado a la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora, para participar del 28 al 30 de junio de 2026 del I Foro de Rectores de América Latina y el Caribe, desarrollado en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), en la ciudad de Foz do Iguaçu, República Federativa del Brasil y del Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, quien acompañó en carácter de chofer.

En ese sentido, se adjuntan los documentos respaldatorios correspondientes para su consideración y los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente.

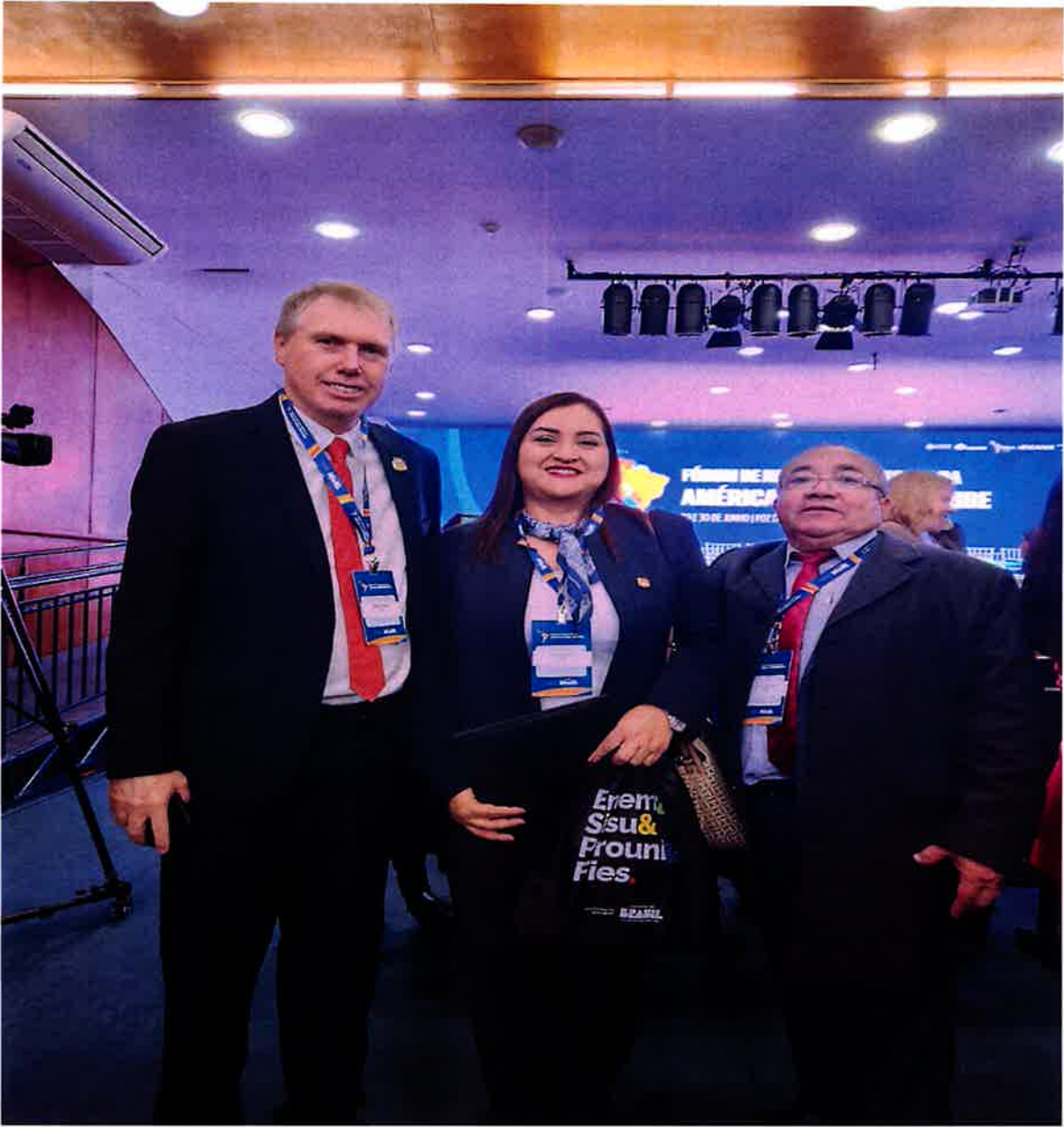
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4347
Fecha:	10/07/26
Hora:	11:12
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolme Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704
	Fèlix Ramòn Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: REC N° 237/2026	6. Fecha de la Resolución: 24/06/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3948/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Foz do Iguazu, Basil.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del I Foro de Rectores de América Latina y el Caribe.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/26	Hasta: 30/06/26
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Ramón Troche Cáceres		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar del I Foro de Rectores de América Latina y el Caribe.		Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), en la ciudad de Foz do Iguazu, República Federativa del Brasil.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecimiento de Redes Académicas			
Oportunidades de Cooperación Internacional			
Visibilidad y Representación Institucional			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4341			
Fecha: 10/07/2026			
Hora: 11.12			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Corolina Velizquez			







Encarnación, 24 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 237/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3948/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa**, quien participará los días lunes 29 y martes 30 de junio del corriente del I Foro de Rectores de América Latina y el Caribe, y para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Foz do Iguaçu, República Federativa del Brasil, el día domingo 28 de junio del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Foz do Iguaçu, República Federativa del Brasil, los días domingo 28, lunes 29 y martes 30 de junio del año 2026. a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	2.000.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.500.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Nº 109

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Félix Ramon Troche Cáceres						C.I.Nº: 2.276.813			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)				Si: x		No:			
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad									
4	Disposición legal de designación de viático Nº: Resolución REC 237/2026						Fecha: 24/06/2026			
5	Viático asignado: a) (G) 1.500.000			b) Como mínimo 80% 1.447.055			c) 20% o diferencia no rendida 52.945			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz do Iguaçu, República Federativa del Brasil.									
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la Vicerrectora Dra. Nelly Monges para participar del I Foro de Rectores de América Latina y el Caribe.									
8	Período de la comisión:				Desde: 28 / 06 /2026		Hasta: 30 / 06 /2026			
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)						Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional: x		Particular:			
11	Detalles de gastos incurridos									
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación	
		Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento							665.388		
	Foz Presidente Hotel	Recibo	6311	30/06/2026	Real	545.40	1.220	665.388		
b)	Alimentación							729.573		
	Paraná Restaurante Ltda.	Factura electrónica	000.403.973	29/06/2026	Real	142	1.220	173.240		
	Bendito Eventos	Factura electrónica	000014506	30/06/2026	Real	193.01	1.220	235.473		
	Bendito Eventos	Factura electrónica	000014512	30/06/2026	Real	209	1.220	254.980		
	Foz Presidente Hotel	Recibo	6311	30/06/2026	Real	54	1.220	65.880		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano									
d)	Tasas							52.094		
	Bendito Eventos	Factura electrónica	000014506	30/06/2026	Real	19.30	1.220	23.546		
	Bendito Eventos	Factura electrónica	000014512	30/06/2026	Real	23.40	1.220	28.548		
e)	Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G	1.447.055	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.							G	0	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							G	52.945	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									

10/07/2026

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Félix Ramon Troche Cáceres, C.I. Nº 2.276.813

NÃO É DOCUMENTO FISCAL - NÃO É VÁLIDO COMO RECIBO - NÃO COMPROVA PAGAMENTO

FOZ PRESIDENTE HOTEL

Extrato para Simples Conferência

Desbravador

Endereço

RUA XAVIER DA SILVA, 1000

CEP

85851-180

Cidade

FOZ DO IGUAÇU

Fone

45 35724450

FAX

45 35724450

CGC

75.915.975/0001-49

Inscrição Estadual

42201538-81

Titular

FELIX TROCHE

Data Emissão

30/06/2026 07:45:18

Empresa:

BOOKING RESERVAS DE HOTEIS

6311

Data Chegada

28/06/2026 22:09:18

Saída

30/06/2026

Apartamento

422

Nro.Pax

1

Reserva

130203

Hóspedes do apartamento

FELIX TROCHE

Ponto de Venda	Comanda	Cartão	Data	Qtd	Produto	Val.Unit.	Valor	Orig
DIARIA	0		28/06/26	1	DIARIA	272,70	272,70	422
	0		29/06/26	1	DIARIA	272,70	272,70	422
FRIGOBAR COMFORT T	0		30/06/26	1	BATATA (TERCEIRIZADA)	22,00	22,00	422
	0		30/06/26	1	COOKIES (TERCEIRIZADAS)	10,00	10,00	422
	0		30/06/26	1	BISCOITO SALGADO (TERCEIRIZADA)	10,00	10,00	422
	0		30/06/26	1	COCA COLA (TERCEIRIZADA)	12,00	12,00	422

DIARIA

545,40

FRIGOBAR COMFORT TER

54,00

Total da Conta (+)

599,40

Desconto (-)

0,00

Tx Serv (+)

0,00

Tx ISS (+)

0,00

Adiantamento (-)

545,40

Total Geral Reais R\$

54,00

Total Geral Dolar D\$

54,00

É vedada a autenticação deste documento.

Desbravador Software Ltda

www.desbravador.com

BENDITO EVENTOS

CNPJ: 61.031.048/0001-51 Bendito Eventos Ltda
R: Marechal Deodoro da Fonseca, 816 - Sala B
CEP: 85851-030 - Centro
Fone: (45) 30297373 - Foz de Iguaçu - PR

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

Item	Código	Descrição	Qtde	Un.	Vi. Unit	Vi. Total
001	3	ÁGUA SEM GAS 1 Un				9,00
		(Vir Aprox. Impostos R\$ 3,05)				
002	428	CAÇA VINHO BRANCO 1 Un				25,00
		(Vir Aprox. Impostos R\$ 8,79)				
003	5	COLA COLA KS 1 Un				10,00
		(Vir Aprox. Impostos R\$ 3,40)				
004	518	RISOTO DE CAMARAO 1 Un				95,00
		(Vir Aprox. Impostos R\$ 31,30)				
005	518	RISOTO DE CAMARAO 1 Un				95,00
		(Vir Aprox. Impostos R\$ 31,30)				
006	1000000	TAXA DE SERVICO 1 Un				23,40
		(Vir Aprox. Impostos R\$ 7,78)				
QTD TOTAL DE ITENS						006
Valor Total R\$						257,40
FORMA DE PAGAMENTO						Valor Pago
Cartão de Débito						257,40

Consulte pela Chave de Acesso em:
<http://www.dfeportal.fazenda.pr.gov.br/dfe-portal/rest/servico/consultaNFCe?>

4126 0661 0310 4800 0151 6500 1000 0145 1213 8567 8979



CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

NFC-e Nº 000014512 Série 001
30/06/2026 14:51:57
Protocolo de Autorização:
141261067649947
Data de Autorização 30/06/2026
14:51:55

Tributos Totais Incidentes (Lei Federal 12.741/2012): 85,62

Mesa: 5;
Trib aprox R\$ 35,44 Federal e R\$ 50,22 Est;
Fonte: IBP F/ ECOMERCIO 81AAFF;
Alíquota Zero de Tributos Federais;
Conforme Art 4 da Lei 14.148/2021;

WILSON RESTAURANTE LTDA.

CNPJ: 03.002.048/0001-30 I.E.: 9020784281

AV. DAS CATARATAS KM 6,5 - 1749 - VILA
YOLANDA
85863-000 FOZ DO IGUAÇU - PR
Fone: (45) 3523-1177

**DANFE NFC-e - Documento Auxiliar da Nota
Fiscal de Consumidor Eletrônica**

Código	Descrição	V.Tota
2394	REFEICOES	157,00
	UN 157,00	157,00
	Valor Total dos Produtos e Serviços	157,00
	Valor Total do Desconto	15,00
	Valor Total da Nota	142,00
	Qtd Total de Itens	
	FORMA PAGAMENTO	VALOR PAGO
	Dinheiro	142,00
	Informação dos Tributos Totais Incidentes (Lei Federal 12.741/2012)	43,6

**INFORMAÇÕES ADICIONAIS DE INTERESSE DO
CONTRIBUINTE**

PROCOPM-PR www.procopm-pr.com.br - 0800-41-
1511 - Fone: (45) 3210-7400 - Centro Curitiba/PR,
CEP: 81.510-100 - Fax: (41) 3210-7400
Total de impostos pagos: R\$ 43,60 (30,71%) Fonte:
IBPT

EMISSÃO FISCAL

Número: 000 403078 Série: 1 Data Emissão:
29/06/2026 20:15:01 - via Consumidor
Consulte pela Chave de Acesso em:
<http://fazenda.pr.gov.br>

4126 0603 6626 4400 0151 6500 1000 0145 0611 9739 9343
9510 8510

**CONSUMIDOR
CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO**

Consulte via leitor de QR Code



Protocolo de Autorização: 141261067384325
29/06/2026 20:15:01

Fone: (45) 30297373

BENDITO EVENTOS

CNPJ: 61.031.048/0001-51 Bendito Eventos Ltda
Rua Marechal Deodoro da Fonseca, 816 - Sala B
CEP: 85851-030 - Centro
Fone: (45) 30297373 - Foz de Iguaçu - PR

**Documento Auxiliar da Nota Fiscal de
Consumidor Eletrônica**

Item	Código	Descrição	Qtde	Un.	Vi.Unit	Vi.Total
001	468	COMB. PARMEGIANA DE MIGN	1	Un		172,00
		(Vlr Aprox. Impostos R\$ 56,67)				
002	2	AGUA COM GAS	1	Un		9,00
		(Vlr Aprox. Impostos R\$ 3,05)				
003	440	COUVER	1	Un		0,01
004	4	H2OH LIMAO	1	Un		12,00
		(Vlr Aprox. Impostos R\$ 4,08)				
005	1000000	TAXA DE SERVICO	1	Un		19,30
		(Vlr Aprox. Impostos R\$ 6,38)				
QTD. TOTAL DE ITENS						005
Valor Total R\$						212,31
FORMA DE PAGAMENTO						Valor Pago
Cartão de Crédito						212,31

Consulte pela Chave de Acesso em:
[http://www.dfeportal.fazenda.pr.gov.br/
dfe-portal/rest/servico/consultaNFCe?](http://www.dfeportal.fazenda.pr.gov.br/dfe-portal/rest/servico/consultaNFCe?)

4126 0603 0310 4800 0151 6500 1000 0145 0611 9739 9343



**CONSUMIDOR NÃO
IDENTIFICADO**

NFC-e Nº 000014506 Série 001
30/06/2026 14:10:59
Protocolo de Autorização:
141261067384325
Data de Autorização 30/06/2026
14:10:57

Tributos Totais Incidentes (Lei Federal 12.741/2012): 70,18

Mesa: 28;
Trib aprox R\$ 28,78 Federal e R\$ 41,41 Est;
Fonte: IBPT/FECOMERCIO 81AAFF;
Aliquota Zero de Tributos Federais;
Conforme Art 4 da Lei 14.148/2021;

10/2020 53-1073000 -01



BANCO CONTINENTAL S.A.E.C
RUC: 80019270-2
TEL: (021) 4193000

Suc: IRRAZABAL - ENC.
LIQUIDACION DE
COMPRA - VENTA
DE DIVISAS

Fecha: 26/06/2026 Hora: 10:49
Cajero: CARLOS MARTIN VALLOVERA
B. ID: IOS
Comprobante: 9711963

Tipo de Documento: CI
Nº de Documento: 000000002276811
Cliente: FELIX RAMON TROCHE
CACERES
Referencia: ESTABLECIDO
Dirección: AQUIDABAN Nº 1383
Ciudad - País: ENCARNACION
- PARAGUAY
Teléfono: 071203657
Celular:
Actividad Económica:

Tipo Operacion: VENTA
Tipo: EFECTIVO
Moneda: BRL - REALES
Cantidad: 1230,00.--
Cambio: 1.220,00.--
Gastos: GS. 0.--
Importe : 1.500.600 GS. un
millon quinientos mil seiscientos.

ESTE COMPROBANTE TIENE CARACT
DE DECLARACION JURADA, Y SEGUN
LA RESOLUCION Nº 2, ACTA 3 DE
19/01/2010, DEL BANCO CENTRAL
PARAGUAY Y RES. Nº 70/19 DE LA
SEPRELAD DEBE SER LLENADO POR
OPERACIONES UNICAS, FRACCIONALES
O MULTIPLES, REALIZADAS POR SUS
CLIENTES EN MONEDA NACIONAL
EXTRANJERA QUE ALCANCEN O
EXCEDAN LOS USD 10.000 (DIEZ M
DOLARES AMERICANOS) O SU
EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA.
Se deja constancia que la informac
proveída en este comprobante ha
obtenida de documentos exhibido
datos proveídos por los declarantes d
presente transacción sin que la ENTID
OPERANTE, por tanto, asuma
responsabilidad alguna acerca de l
autenticidad de los mismos.

Datos de la persona que realizó es
operación de Compra - Venta de Divi

Documento 2276811

Nombres y Apellidos: Felix Troche

Firma: [Firma manuscrita]



Nº 110

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insfrán		C.I.Nº: 1.625.704						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Vicerrectora								
4	Disposición legal de designación de viático Nº: Resolución REC 237/2026		Fecha:24/06/2026						
5	Viático asignado: a)(G) 2.000.0000	b) Como mínimo 80% 1.925.868	c) 20% o diferencia no rendida 74.132						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Foz do Iguaçu, República Federativa del Brasil.								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar del I Foro de Rectores de América Latina y el Caribe.								
8	Período de la comisión:	Desde: 28 / 06 /2026	Hasta: 30 / 06 /2026						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:					
10	Medio de Traslado	Institucional: x	Particular:						
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento							665.388	
	Foz Presidente Hoetl Ltda.	Factura	084668	30/06/2026	Real	545.40	1.220	665.388	
b)	Alimentación							1.260.480	
	Parana Restaurante Ltda.	Factura electrónica	000.403.971	29/06/2026	Real	156	1.220	190.320	
	Delazari & CIA Ltda.	Factura electrónica	12862	29/06/2026	Real	120	1.220	146.400	
	Conferencia de Conta	Ticket		30/06/2026	Real	329.59	1.220	402.100	
	Foz Presidente Hotel Ltda.	Factura electrónica	000123586	30/06/2026	Real	98	1.220	119.560	
	GTD Comercio de Alimentos Ltda.	Recibo	8745	30/06/2026	Real	329.59	1.220	402.100	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G 1.925.868	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.							G 0	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							G 74.132	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.								

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Nelly Monges de Insfrán, C.I. Nº 1.625.704



PREFEITURA MUNICIPAL DE FOZ DO IGUAÇU
SECRETARIA MUNICIPAL DA FAZENDA - SMFA
DEPARTAMENTO DE FISCALIZAÇÃO - DPFI
Avenida Brasil, 1377(anexo ao Banco do Brasil) - CENTRO
CEP: 85.851-000 Foz do Iguaçu/PR
Tel.:(45) 3521-1609 / (45) 3521-1501
RPS (Recibo provisório de Serviços)

Número RPS
084668
Data de emissão
30/06/2026
Nfse - Código Verificação

Prestador de serviços	
CPF/CNPJ: 75.915.975/0001-49 Nome/Razão Social: FOZ PRESIDENTE HOETL LTDA. Endereço: RUA XAVIER DA SILVA, 1000 - CENTRO Cidade: FOZ DO IGUAÇU - PARANA	Inscrição Municipal: Email: financeiro@fozpresidentehoteis.com.br CEP: 85851-180 Telefone: (45) 3572-4450

Tomador de serviços	
CPF/CNPJ: 1625704 Nome/Razão Social: NELLY MONGES Endereço: RUA DOS BOSQUE Cidade: PARAGUAI Ficha Razão: 374143 Valor Diária: 272,70	Inscrição Municipal: Email: @ Estado: MG Inscrição Estadual: Data In: 28/06/2026 Data Out: 30/06/2026 Nro.Apto: 231

Discriminação dos serviços	
DIARIA	545,40
Base Cálculo: 545,40 Alíquota: 5,00 Valor Imposto: 27,27	Valor ISS Retido: 0,00 Valor Total RPS: 545,40

PARANA RESTAURANTE LTDA.

CNPJ: 03.862.644/0001-33 I.E.: 9020784281

AV. DAS CATARATAS KM 6,5 - 1749 - VILA
YOLANDA
35853-000 FOZ DO IGUAÇU - PR
Fone (46) 3523-1177

DANFE NFC-e - Documento Auxiliar da Nota
Fiscal de Consumidor Eletrônica

Codigo Descrição		V.Tota
2394	REFEICOES	
	1	156,00
Valor Total da Nota		156,01
Qtd. Total de Itens		
FORMA PAGAMENTO		VALOR PAG
Dinheiro		156,01

Informação dos Tributos Totais Incidentes (Lei
Federal 12.741/2012) 47,9

INFORMAÇÕES ADICIONAIS DE INTERESSE DO
CONTRIBUINTE

PROCON-PR www.pr.gov.br/proconpr - 0800-41-
151, R. Alameda Cabral, 184 - Centro Curitiba/PR,
CEP 80410-210 - Fax: 41 3219-7400
Total de impostos pagos R\$ 47,97 (30,75%) Fonte
IBPT.

EMIÇÃO NORMAL

Número: 000.403.971 Série: 1 Data Emissão:
29/06/2026 23:15:01 - Via Consumidor
Consulte pela Chave de acesso em
<http://fazenda.pr.gov.br>
4126 0603 6626 4400 0133 6500 1000 4039 7111
9360 8418

CONSUMIDOR
CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

Consulta via leitor de QR Code



Protocolo de Autorização: 141261064505318
29/06/2026 23:15:15

Megafon - (45)3025.5759

Conferência de Conta

=====

AGUARDE A EMISSÃO DA NOTA FISCAL

=====

Data: 30/06/26 Abert: 14:48 Fech:14:49

Mesa 15

Atendente: J SILVANA

Qtde.	Descrição	VI Unit	Sub-Tot.
0,337	CAPIÃO ESPECIAL	276,00	91,90
0,13	ENDITO RIGATONI	183,00	60,93
0,13	CESTELA ESPECIAL	250,00	83,25
0,13	PRITE	10,00	3,37
0,13	ANGERINA ICE TEA	29,00	9,77
0,13	PRITE	10,00	3,33
0,13	BROWNIE	39,00	12,98
0,337	CHURROS	28,00	9,43
0,337	BROWNIE	39,00	13,14
0,333	CHÁ QUENTE	7,00	2,33
0,330	CHURROS	28,00	9,24

Sub-Total: 299,67
(+) Tx.Serviço: 29,92

Valor a Pagar: 329,59

Squalus

Fone (43) 9996-2360 3338-8099

=====

AGUARDE A EMISSÃO DA NOTA FISCAL

=====

CNPJ: 75.915.975/0001-49 FOZ PRESIDENTE HOTEL

LTDA,
RUA XAVIER DA SILVA, 1000 CENTRO - FOZ DO
IGUACU - PR 85851-180 Fone: (45)3572-4450 I.E.: 422.
01538-81

DOCUMENTO AUXILIAR DA NOTA FISCAL DE CONSUMIDOR ELETRÔNICA

#	Cód	Descrição	Qtd	Un	VI Unit.	VI Total
001	107	COCA COLA LATA				
	1	UND X 12,00			12,00	
002	378	CHOCOLATE (TERCEIRIZADA)				
	2	UND X 10,00			20,00	
003	381	X FRANGO				
	1	UND X 29,00			29,00	
004	409	BISCOITO SALGADO (TERCEIRIZADA)				
	1	UND X 10,00			10,00	
005	498	AGUA MINERAL GARRAFA 330 ML (TERCEIRIZADA)				
	3	UND X 9,00			27,00	

QTD. TOTAL DE ITENS 005
VALOR TOTAL R\$ 98,00
FORMA DE PAGAMENTO Valor Pago
Dinheiro 14,93
Cartão da Loja (Private Label) 83,07

Consulte pela Chave de Acesso em
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
4126 0675 9159 7500 0149 6500 3000 1235 8610 0416
5830

CONSUMIDOR Id. Estrangeiro: 00000000000
NELLY MONGES /
RUA DOS BOSQUE 5654 CENTRO EXTERIOR
NFC-e nº 000123586 Série 003 30/06/2026 08:32:12
Protocolo de Autorização: 141261064928526
Data de Autorização 30/06/2026 08:33:35



/ NOME: NELLY MONGES - Data In: 28/06/26 - Data
Out: 30/06/26 / APTO: 231 - / PDV: NF_AVULSA //
RESERVA: 130067 / E-MAIL: @/ IBPT: Trib aprox: R\$
13,47 Federal, R\$ 14,84 Estadual,
R\$ 0,00 Municipal, Fonte IBPT, Chave: M2L5P8

www.desbravador.com
Tributos Totais Incidentes(Lei Federal 12.741/12): R\$ 13,
47

Desbravador Software

CNPJ: 03.813.481/0001-42 R. S. DELAZARI & CIA LTDA
RUA MARECHAL FLORIANO PEIXOTO 1896 CENTRO, FOZ DO IGUACU - PR
Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletronica

CODIGO	DESCRICAO	UND	QDTE	VALOR	TOTAL
12	BUFFET	UN	1,000	120,00	120,00

Qtde Total de Itens.: 001
Total Produtos R\$: 120,00
Valor Total R\$: 120,00

FORMA DE PAGAMENTO Valor Pago
DINHEIRO 120,00

VENDA: 12850 VENDEDOR: 2-DELAZARI
www.pr.gov.br/proconpr - 0800-41-1512 R. Alameda Cabral, 184
Centro-Curitiba-PR CEP 80410-210 - Fax(41)3219-7400

Consulte pela Chave de Acesso em:
<http://www.fazenda.pr.gov.br/>
4126 0603 6134 8100 0142 6500 2000 0128 6210 0012 0717

NFC-e: 12862 Serie: 2 29/06/2026 13:56:45
Via Consumidor
CONSUMIDOR NAO IDENTIFICADO
Autorizacao: 141261061969280 29/06/2026 13:56:46



Documento emitido por ME ou EPP optante pelo
Simples Nacional, não gera direito a crédito
fiscal de IPI Trib aprox R\$: 16,14 (Fed), 23,40
(Est) e 0,00 (Mun) Fonte: IBPT - W7n9E1

RECIBO Nº 8745 VALOR R\$ 329.59

Recebi (emos) de GTO

a quantia de

Referente a Consumo

e para clareza firmo (amos) o presente.

Foz 30 de junho de 26

Assinatura

Emitente

CPF

RG

ANIMATIVA



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3925/26	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3925	Carolina	[Firma]	01/7/2026	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: [Firma]	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°38/2026

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,
Rector, Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado.

FECHA : 23/06/2026.

OBJETO : Remitir Informe Misional



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión correspondiente al viático asignado para la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora, quien participó de una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, realizada en fecha 17 de junio del corriente año, así como de la Reunión Trimestral Conjunta Nacional (MDN – UEN), llevada a cabo en fecha 18 de junio, con la participación de representantes del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en la ciudad de Asunción.

Asimismo, el Sr. Félix Ramón Troche Cáceres acompañó la misión en carácter de chofer designado para el traslado de la autoridad universitaria y apoyo logístico durante el desarrollo de las actividades programadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3925
Fecha:	25/06/26
Hora:	17:56
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.726.813
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 089/2026	4. Firmas:	
6.	Fecha de la Resolución: 16/06/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3789/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar, en fecha 17 de junio del corriente año, de una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, y en fecha 18 de junio, de la Reunión Trimestral Conjunta Nacional (MDN – UEN), con participación de representantes del MEC, CONES y ANEAES.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/06/26	Hasta: 18/06/26
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar, en fecha 17 de junio del corriente año, de una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, y en fecha 18 de junio, de la Reunión Trimestral Conjunta Nacional (MDN – UEN), con participación de representantes del MEC, CONES y ANEAES.		Ministerio de Economía y Finanzas -Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Se aseguró la representación institucional en la reunión con el Ministro de Economía y Finanzas.			
La participación fortaleció el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3925			
Fecha: 25/06/2026			
Hora: 17:56			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			





Encarnación, 16 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 089/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3789/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa** y para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, para participar en fecha 17 de junio del corriente año, de una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, y en fecha 18 de junio, de la Reunión Trimestral Conjunta Nacional (MDN – UEN), con participación de representantes el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 17 y jueves 18 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	1.440.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.020.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3531	Hecho por: [Signature]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3531	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha: 05/6/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 16/06/26	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha: 16/06/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°34/2026

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector, Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado



FECHA : 05/06/2026.

OBJETO : Remitir Informe Misional

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión correspondiente al viático asignado mediante Resolución REC/VM N° 082/2026, otorgado a la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, para participar de una reunión orientada al aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, dirigida a Rectores y Autoridades Universitarias, desarrollada en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en la ciudad de Asunción.

Asimismo, el Sr. Félix Ramón Troche Cáceres acompañó la misión en carácter de chofer designado para el traslado de la autoridad universitaria hasta el lugar de realización de la actividad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3531
Fecha:	05/06/26 Hora: 13:59
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.726.813
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 082/26		
6.	Fecha de la Resolución: 03/06/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3410/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión orientada al aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, dirigida a Rectores y Autoridades universitarias.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/26	Hasta: 04/06/26
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Participar de una reunión orientada al aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, dirigida a Rectores y Autoridades universitarias.		Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Se aseguró la representación institucional en la reunión sobre aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.		
	La participación fortaleció el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3531			
Fecha: 05/06/2026			
Hora: 13:54			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			



Encarnación, 03 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 082/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3410/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa** y para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, para participar de una reunión orientada al aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, dirigida a Rectores y Autoridades universitarias, dicha reunión se llevará a cabo en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día jueves 04 de junio del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 04 de junio de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C. L N°	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

